



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 495

9 de diciembre de 2025

M/000118-01. Pág. 46431

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000118-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de transporte sanitario, consecuencia de la interpellación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de noviembre de 2025.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite la moción, M/000118, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de transporte sanitario, consecuencia de la interpellación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de noviembre de 2025.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación 000118, relativa a política general en materia de transporte sanitario:

#### **ANTECEDENTES**

El transporte sanitario es un servicio esencial para garantizar la atención urgente en una Comunidad tan extensa y dispersa como Castilla y León. En provincias como Soria, con más de 10.300 km<sup>2</sup> y un único hospital general, una parte importante de la población queda fuera de los tiempos clínicamente seguros de acceso al Hospital Universitario Santa Bárbara y de llegada de recursos avanzados.

Los datos expuestos por profesionales sanitarios muestran una grave brecha asistencial. En el infarto agudo de miocardio, el tiempo total de isquemia alcanza en Soria los 452 minutos, muy por encima de la media autonómica y estatal, lo que obliga a recurrir con más frecuencia a la fibrinólisis por incapacidad de llegar a tiempo a una angioplastia. Esta situación es comparable con otras urgencias tiempo-dependientes.

El despliegue actual de medios resulta insuficiente. La provincia cuenta con una sola Unidad Medicalizada de Emergencias para más de diez mil kilómetros cuadrados;



sólo una de las dos UVI móviles opera las 24 horas; los helicópteros sanitarios presentan tiempos de llegada elevados, no operan de noche y carecen de helisuperficies suficientes; y la red de Soporte Vital Básico y recursos intermedios no compensa estas limitaciones. En varias zonas del sur de Soria, en muchas de las activaciones, el recurso que llega primero es la UME del SESCAM, lo que evidencia una falta de cobertura propia.

A ello se suma la infrutilización de las Unidades Enfermerizadas de Emergencias y de los Vehículos de Intervención Rápida (VIR), la existencia de bases de ambulancias con condiciones inadecuadas y la falta de reconocimiento profesional para los Técnicos en Emergencias Sanitarias.

Todo ello confirma que el modelo actual no se adapta a la realidad territorial y no garantiza la igualdad en el acceso a la atención urgente en tiempo útil. Para corregir estas carencias es necesario reforzar y reorganizar los recursos del transporte sanitario en la Comunidad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Reforzar el servicio de emergencias aéreas mediante la implantación helicópteros sanitarios (HEMS) con capacidad de vuelo nocturno, la habilitación de helisuperficies en las Zonas Básicas de Salud, la dotación de Vehículos de Intervención Rápida (VIR) y la incorporación de aeronaves adecuadas que permitan operar con seguridad en las condiciones meteorológicas y orográficas de la Comunidad.**
- 2. Implantar en Arcos de Jalón un recurso de emergencias avanzado para el sur de la provincia de Soria, ya sea mediante una Unidad Medicalizada de Emergencias (UME) o, en su caso, mediante una Unidad Enfermerizada de Emergencias (UEnES), garantizando atención sanitaria avanzada en el territorio.**
- 3. Ampliar el horario de servicio de la segunda UVI Móvil con base en Soria destinada a traslados interhospitalarios, operativa las 24 horas del día y los 365 días del año.**
- 4. Dotar a la Zona Básica de Salud de Ólvega de un recurso de Soporte Vital Básico estable y operativo.**
- 5. Llevar a cabo el cerramiento o la instalación de cubiertas en todas las bases de emergencias que carezcan de ellas, así como la adecuación de las estancias destinadas al personal Técnico en Emergencias Sanitarias (TES) para asegurar unas condiciones de trabajo adecuadas.**
- 6. Garantizar el efectivo reconocimiento profesional por parte de las empresas concesionarias a los Técnicos en Emergencias Sanitarias (TES) conforme al Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, asegurando el desarrollo real de las competencias establecidas en dicha norma".**

Valladolid, 26 de noviembre de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor